

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35156 SANTANDER

EDICTO

María Victoria Quintana García de los Salmones, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santander,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000768/2020, por auto de fecha 24 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso, al deudor Santiago Benavent Ocejó. número 13779278R, y con domicilio en Carmen Bravo-Villasante nº 6, Bloque E, 1º D.

2º.- Que en la misma resolución se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3º.- Que ha sido designado Administrador Concursal, doña Ángela Santurtun Moragues, con NIF número 13796194N, mayor de edad con domicilio profesional en el residencial el Casino nº 2, Bajo de Sarón (Santa María de Cayón), con número de teléfono 942563689 y correo electrónico angelasanturtun@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 8 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Victoria Quintana García de los Salmones.

ID: A200047215-1